



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 12 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE ORDENANZA OFICINAS MUNICIPALES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 3 de mayo de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Vista la Sentencia nº 156/2023, de 7 de septiembre de 2023, procedimiento ordinario nº 529/2022, del Juzgado de lo Social declarando que Jokin Osete Ardanaz ostenta la condición de trabajador fijo del Ayuntamiento de Pamplona.

Visto que Agustín Satostegui Maeztu no cumple con los requisitos exigidos en el apartado 3.1 de las bases de la convocatoria,

En consecuencia, HE RESUELTO:

1. Excluir a Jokin Osete Ardanaz y a Agustin Satostegui Maeztu, de la convocatoria del procedimiento de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 12 plazas de ordenanza de oficinas municipales correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, por no cumplir con los requisitos del apartado 3.1.) de las bases de la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 3 de mayo de 2024.- El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.